



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 14 ABR 2023

RESOLUCIÓN N° 17 - F.E.

Visto el EE EX-2021-08136193-GDEMZA-FISCESTADO, en que se tramita la aprobación de la cláusula adicional del contrato de locación de servicios aprobado oportunamente por Res. N° 042/21-F.E., celebrado entre Fiscalía de Estado representada por su titular Dr. Fernando M. Simón y el Dr. Ríos Meyniel, Ricardo Federico, DNI N° 31.188.445, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la ampliación de tareas asignadas al Dr. Ricardo Federico Ríos Meyniel, DNI N° 31.188.445, en virtud del incremento de las necesidades y actividades de la Dirección de Asuntos Administrativos de esta Fiscalía de Estado, y el correspondiente incremento del canon mensual del contrato en el importe de Pesos Veintidós Mil con 00/100= (\$ 22.000,00).

Que se ha efectuado la imputación preventiva del gasto de acuerdo al crédito vigente y las normas presupuestarias según comprobante presupuestario n° 2023-115-207 agregado en documento CGP-2023-02713800-GDEMZA-FISCESTADO a orden n° 289.

Que a orden n° 291 obran los V°B° correspondientes a las actuaciones de referencia.

Que asimismo y en tal sentido, el Fiscal de Estado en su carácter constitucional de jefe de la administración de su jurisdicción, es el titular de las competencias que corresponden a la misma, conforme surge de la Carta Magna Provincial y ha sido expresamente detallado en diversas normas legales: Decreto Acuerdo N° 669/15, Leyes N° 8.706, 8.743 y N° 8.897; debiendo por tanto dictar sus propias normas en lo que hace a la administración de su personal y recursos.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por la Ley N° 9.433 de Presupuesto Año Vigente, la Ley N° 8.706, junto a las Leyes 8.743 y 8.897; y demás normativa vigente:

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de M



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

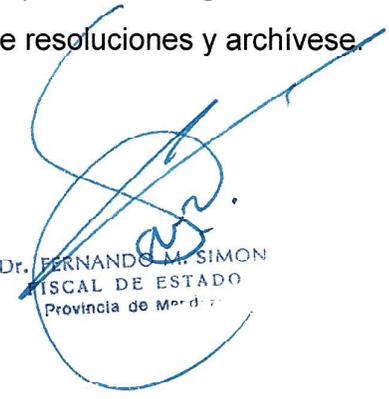
RESOLUCIÓN N° 017 - F.E.

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Apruébese la Cláusula Adicional del contrato de locación de servicios, que como Anexo, en original, forma parte de la presente Resolución, celebrado entre Fiscalía de Estado, representada por su titular Dr. Fernando M. Simón y el Dr. Ricardo Federico Ríos Meyniel, DNI N° 31.188.445, CUIT/CUIL N° 20-31188445-0.

Artículo 2°: - El gasto que demande lo dispuesto por la presente norma legal será atendido con cargo a la partida presupuestaria: U.G.C. 196013 Clasificación Económica - 41305 00 – U.G.G. 100493, del presupuesto año vigente 2023.

Artículo 3°: - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.


Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza